CEE-005-2021
CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2021566

Entre BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 56.074.876 expedida en San Juan del Cesar, quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del orden nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con NIT.899.999.316-1, en su calidad de SUBGERENTE DE OPERACIONES de conformidad con la Resolución No. 073 del 25 de abril de 2019 y Acta de Posesión No. 04 del 25 de abril de 2019, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 108 del 4 de mayo de 2020, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, por una parte; y por la otra el representante legal de *BPENNOVA CONSULTORÍA S.A.S.* (en adelante el "Contratista") identificados como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de Contratación Expedita No. CEE-005-2021.

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es la ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, PARA EL LICENCIAMIENTO FUJITSU DE ENTERRITORIO.

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y los documentois que hacen parte del proceso de selección. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($22.706.340) M/L, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Código Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Centro de costo (Cuando aplique)
2131	08-04-2021	2-1-1-7-05-00-00-01	Mantenimiento Software Vigencia Actual	22,712,340.00	001700

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida de manera conjunta por el Gerente del Grupo de Contabilidad y el Gerente del Grupo de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo estipulado en los numerales 16,17 y 23 del Manual de Supervisión e Interventoría MMI002 versión 11 del 27 de diciembre del 2019, quienes realizarán de manera permanente el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando la correcta ejecución del objeto contratado.

El Gerente del Grupo de Contabilidad: estará a cargo de la Supervisión del correcto funcionamiento del software respecto a la generación de los informes, así como, la validación y recibo a satisfacción del servicio de acompañamiento técnico en la generación de los informes y reportes XBRL, reportes de seguimiento desde el punto de vista misional para la aplicación de ANS, debe informar al Grupo de Tecnologías de la Información respecto a:

- Los requerimientos técnicos relacionados con la herramienta.
- Los inconvenientes técnicos que se generen.

El Gerente del Grupo de Tecnologías de la Información: estará a cargo de los seguimientos de gestión descritos a continuación:

- Seguimiento desde el punto de vista técnico para la aplicación de ANS.
- Gestión de controles de cambio en los paquetes de software que el contratista envíe para actualizar en la infraestructura tecnológica que el operador brinda, donde se encuentran los

ambientes de pruebas y producción de las licencias y la supervisión de la infraestructura tecnológica.

- La aprobación de la solicitud de desembolso que el CONTRATISTA le presente, previo cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente documento, con el visto bueno de los otro Supervisores.
- La verificación de que el CONTRATISTA se encuentra al día con los pagos a seguridad social y parafiscales, o de las personas que estos designen, quienes de manera permanente realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado

La designación y notificación del supervisor la realizará ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico "Información presupuestal", módulo de asignaciones para el seguimiento.

SEPTIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y en el documento ANALISIS DE GARANTIAS. Estas serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades objeto del contrato se realizarán en las instalaciones de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio, Calle 26 No 13 -19 Bogotá D.C.

Nota: En caso de modificación de lugar, se notificará al contratista oportunamente, para que realice las gestiones necesarias.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Documento de Planeación
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Oferta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en a través de la plataforma SECOP II.